



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 503/24
Sucre, 04 de diciembre de 2024



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro N° CDE1- 03 de fecha 18 de enero de 2024, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota CITE DESPACHO N° 60/24 de fecha 16 de enero de 2024 suscrita por la Dr. Enrique Leaño Palenque, Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre, remitiendo Diecisiete (17) expedientes de los Procesos de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción del Estado ANPE, Obras, Bienes y Servicios, correspondientes al saldo gestión 2021, haciendo la cantidad de 8 legajos y Doscientos (200) expedientes de los procesos de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción del Estado ANPE, Obras, Bienes y Servicios Directas, Procesos de contratación UPRE, correspondiente a la gestión 2022 haciendo la cantidad de 60 legajos, a los fines previstos en la Ley Municipal N° 26/14 de Fiscalización Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, mediante nota DIR CONTRATAC. CITE N° 011/24 de fecha 11 de enero de 2024 emitido por la Lic. Najara Frías Cueto Directora de Contrataciones G.A.M.S. con visto bueno del Lic. Claudio Zurita Nogales Secretario Municipal Administrativo y Financiero del G.A.M.S., en cumplimiento a la Ley Municipal N° 26/2014 cuyo objeto es regular la función de fiscalización que ejerce el Concejo Municipal, a los actos que realiza el Órgano Ejecutivo en el marco de la Autonomía Municipal y disposiciones legales vigentes, que en su artículo 8 inciso 7 y 8 del **Capítulo II Fiscalización**, indica Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir al Órgano Legislativo, todo proceso de contratación de acuerdo a Ley. Dando cumplimiento a esta disposición legal prevista en la Ley Municipal N°26/2014 se remiten Diecisiete (17) procesos de contratación en las modalidades ANPE – OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DIRECTAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN UPRE, correspondientes al periodo de la gestión 2021(saldo) y Doscientos (200) procesos de contratación en las modalidades ANPE – OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DIRECTAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN UPRE, correspondientes al periodo de la gestión 2022.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, procedió a realizar la revisión y verificación de los procesos de contratación.

Que, de la revisión de los 217 procesos de contratación, en los siguientes cuadros, se describen los observaciones detalladas e identificadas en 58 procesos:

Tablas Anexo 1:

N°	COD INT	PROCESO DE CONTRATACIÓN	EMPRESA CONTRATADA	MOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO SEGÚN FORM 100	DIAS DE DESFASE	MONTO REFERENCIAL SEGÚN FORM 100	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
----	---------	-------------------------	--------------------	--------------------------------	---	-----------------	----------------------------------	------------------	--------------------	---------------

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1	069/22	CONSTRUCCIÓN POTEÓ J.V. ALTO HOYADA	COSACAV	JORGE MAURICIO SÁNCHEZ CAVERO	23/05/2022	4	321.276,53	312.498,39	79 DIAS	1. LA EMPRESA ADJUDICADA DEL PROYECTO REMITE LA SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO ORIGINAL CON NOTA DE 03/05, SIN EMBARGO LA NOTA DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA FUE RECIBIDA EN FECHA 04/05
2	070/22	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD MOJTULLO SECTOR VIVIENDAS	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ENCCAR	CARLOS EDUARDO ENCINAS CARI	13/05/2022	0	199.851,96	199.000,00	42 DIAS	1.- EN EL INFORME DE LA COMISIÓN CALIFICADORA LA COMISIÓN OBSERVA AL PROPONENTE VICTOR MOSTACEDO AGUILAR DE NO CONTEMPLAR DENTRO DE LA MANO DE OBRA MAESTRO ALBAÑIL EN LOS ITEMS 1,2,3 Y 4, ADEMÁS NO EXISTE COHERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA, SIN EMBARGO LA EMPRESA ADJUDICADA TAMPOCO CONTEMPLA MAESTRO ALBAÑIL EN LOS ITEMS INDICADOS INCURRIENDO EN EL MISMO ERROR NO EXISTE COHERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA 2.- LA EMPRESA RECIBE LA NOTA DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN FECHA 25/04 SIN EMBARGO EN LA DOCUMENTACIÓN NO CONTEMPLA LA NOTA DE NOTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA TAMPOCO SE ENCUENTRA LA RESPUESTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN
3	071/22	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD SOQ'OS PUJYU	ECSOLIZ	SOLIZ LLANOS WILSON	13/05/2022	1	179.796,64	169.394,93	39 DIAS	1.- LA EMPRESA RECIBE LA NOTA DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN FECHA 25/04 SIN EMBARGO EN LA DOCUMENTACIÓN NO CONTEMPLA LA NOTA DE NOTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA TAMPOCO SE ENCUENTRA LA RESPUESTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



4	073/22	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. LITORAL - 25 DE MAYO	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL LITORAL	CLAUDIA QUISPE COLQUE	23/05/2022	4	377.568,23	363.039,08	39 DÍAS	1.- LA EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y PROPUESTA TECNICA EN LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE: LA EXPERIENCIA ESPECIFICA NO TIENE LA CERTIFICACIÓN QUE RESPALDE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE 6 PUNTOS, ASIMISMO EL DIRECTOR DE OBRA NO DEMUESTRA EXPERIENCIA EN EL CARGO 2.- DE ACUERDO AL DBC EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ESTABLECE 45 DÍAS CALENDARIO Y LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTA EN SU CRONOGRAMA SOBRE 44 DÍAS, SIN EMBARGO EN EL CONTRATO ESTABLECE UN CRONOGRAMA DE 39 DIAS ASI COMO TAMBIÉN EN EL INFORME DE LA COMISIÓN
5	075/22	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. HOLANDA	MIXING	JAIME AGUIRRE HUAYTA	18/07/2022	-3	208.479,14	276.000,11	96 DIAS	1.- DE ACUERDO AL INFORME DE COMISIÓN CALIFICADORA EN EL FORMULARIO V-4.1 LA EMPRESA ADJUDICADA RECIBE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA EN DE 13 PUNTOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA (13 PUNTOS) SIN EMBARGO, NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE DICHA CALIFICACIÓN 2.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
6	076/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN J.V. ALTO VILLAZON	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECCOGRI	GRIMALDIS FLORES ROVERTO MATIAS	24/05/2022	-51	202.136,28	200.502,93	64 DIAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
7	106/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD OVEJERÍAS	COSACAV	JORGE MAURICIO SANCHEZ CAVERO	03/06/2022	-32	179.960,87	172.958,61	35 DIAS	2.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
8	108/22	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 10 DE NOVIEMBRE	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PALUMBO	JULIO PARTES CALDERON	01/06/2022	0	93.883,74	91.020,73	29 DIAS	1.- EL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EXISTE CONTRADICCIÓN EN EL FORMULARIO V4, DONDE SEÑALAN QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PERO LE DAN LA PUNTUACIÓN MÁXIMA 2.- LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA
9	109/22	AMPLIACIÓN EMBOVEDADO J.V. GUARDIA NACIONAL	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ENCAR	CARLOS EDUARDO ENCINAS CARI	07/06/2022	0	249.976,10	249.630,09	59 DIAS	3.- LA CALIFICACIÓN SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA PROPONENTE NO CORRESPONDE SEGÚN LA FECHA DE REGISTRO

SO.135/24
R.A.M. Nº 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



10	115/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE H°Cº COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE KIÑAL	DAMIAN MAMANI FLORES	DAMIAN MAMANI FLORES	03/06/2022	3	179.372,47	171.479,12	35 DIAS	1.- EN EL INFORME DE LA COMISIÓN CALIFICADORA EXISTEN DOS CUADROS DEL RESUMEN DE DESCALIFICACIÓN DE PROPONENTES EN UNA SOLO CONTEMPLA 5 DE LOS 14 PROPONENTES 2.- EN EL ITEM 1 INSTALACIÓN DE FAENAS (RURAL) DE ACUERDO AL DBC NO CONSIDERA LOWBOY Y CHOFER DE LOWBOY, SIN EMBARGO LA EMPRESA "DAMIAN MAMANI FLORES" TAMBIÉN CONSIDERO EL LOWBOY Y CHOFER DE LOWBOY QUE FUE CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE OTROS PROPONENTES
11	117/22	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO UNIÓN PROVINCIAL	ASOCIACIÓN ACCIDENT AL MINERVA	ELVIS LEANDROB ARRIGA ZARATE	06/06/2022	0	174.834,35	166.222,18	38 DIAS	1.- LA EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE: LA EXPERIENCIA ESPECIFICA NO TIENE LA CERTIFICACIÓN QUE RESPALDE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE 6 PUNTOS, ASIMISMO EL DIRECTOR DE OBRA NO DEMUESTRA EXPERIENCIA EN EL CARGO
12	119/22	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO 12 DE SEPTIEMBRE	MARCELINO MAMANI FLORES	MAMANI FLORES MARCELINO	07/06/2022	0	108.121,89	92.729,77	43 DIAS	1.- EN CUANTO A LOS REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA QUE SE ADJUDICA PRESENTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO ACTUALIZADA
13	122/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN J.V. BARTOLINA SISA - CARANGAS	ASOCIACIÓN ACCIDENT AL SOLARCIV	JESSIKA SARELY DAZA MAYAN	08/06/2022	-1	196.515,15	195.875,78	53 DIAS	1. DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
14	125/22	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL BARRIO VIDA NUEVA	CONSTRUCORA CUELLAR FLORES	CUELLAR FLORES ALBERTO	10/06/2022	0	149.998,72	132.028,29	54 DIAS	1.- LA EMPRESA ADJUDICADA DE ACUERDO AL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN EN EL FORMULARIO V-4.1 SE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 6 A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE SIN EMBARGO NO SE CUMPLE CON LA CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS, PRODUCTO DE ESA CALIFICACIÓN LOGRAN UNA DIFERENCIA DE 0,91 PUNTOS SOBRE EL 2º PROPONENTE 2.- NO SE CUMPLE EL PLAZO ESTABLECIDO DE NO MAYOR A UN DIA DESPUÉS DE NOTIFICARSE A LA EMPRESA PROPONENTE PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA, NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA. 3. NO SE CUENTA CON LA VERIFICACIÓN DEL RUPE

SO.135/24
R.A.M. Nº 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

15	127/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA MARISCAL SUCRE	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHARCAS	FERNANDO RIVERA CABALLERO	17/06/2022	3	291.041,43	286.441,80	80 DIAS	1.- EL FORMULARIO A-1 TIENE ERRORES EN EL LLENADO SOBRE EL MARGEN DE REFERENCIA
16	131/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MONTEROYU J	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OCHC OMAR CHUMACERO CORS	OMAR CHUMACERO CORS	15/06/2022	0	199.170,19	190.100,01	35 DIAS	1.- DE ACUERDO AL INFORME DE COMISIÓN CALIFICADORA EN EL FORMULARIO V-4.1 LA EMPRESA ADJUDICADA RECIBE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA EN DE 13 PUNTOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA (13 PUNTOS) SIN EMBARGO, NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE DICHA CALIFICACIÓN
17	133/22	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO BARRIO SEÑOR DE MAICA	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECCOGRI	GRIMALDIS FLORES ROBERTO MATIAS	23/06/2022	1	169.685,67	166.987,52	39 DIAS	1.- DE ACUERDO AL INFORME DE COMISIÓN CALIFICADORA EN EL FORMULARIO V-4.1 LA EMPRESA ADJUDICADA RECIBE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA EN DE 13 PUNTOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA (13 PUNTOS) SIN EMBARGO, EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA NO CUMPLE LO SOLICITADO
18	136/22	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SURIMITA	PRUDENCIA CRUZ ZAMBRANA	CRUZ ZAMBRANA PRUDENCIA	05/07/2022	-3	199.666,39	180.614,03	35 DIAS	2.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
19	138/22	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO JUNTA VECINAL JUEZ BALTAZAR	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA INVENTOR.	AJHUACHO SEGOVIA JOEL HUASCAR	05/07/2022	1	249.929,12	236.590,91	27 DIAS	1.- DE ACUERDO AL INFORME DE COMISIÓN CALIFICADORA EN EL FORMULARIO V-4.1 LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE NO CUMPLE A LO ESTABLECIDO POR LO QUE NO CORRESPONDE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA
20	178/22	REMODELACIÓN PLAZUELA J. V. SAN JUANILLO BAJO	EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES, PARQUES Y REFORESTACIÓN EMAV - S	JUAN CARLOS SÁNCHEZ MAMANI	11/07/2022	-2	199.980,93	178.325,06	55 Dias	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
21	185/22	CONSTRUCCIÓN TANQUE ELEVADO DE AGUA JUNTA VECINAL MOJON PAMPA	COSHERVI	SERGIO MAURICIO HEREDIA VILLANUEVA	30/09/2022	1	193.389,00	189.999,88	70 DIAS	1.- NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 2.- NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 500
22	189/22	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA	JUAN CARLOS BORJA PONCE	01/08/2022	-24	15,077.2	15,076.10	10 DIAS	1. DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SUS (SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA) LEY 1152								
23	199/22	COMPRA DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO PARA NIÑOS DE 6 A 23 MESES NUTRIBEBE, PARA EL MUNICIPIO DE SUCRE	INDUSTRIA QUÍMICA FARMACÉUTICA SIGMA CORP. S.R.L.	EDUARDO MAURICIO RAMÍREZ PEÑA	31/08/2022	2	998,280.00	997,857.00	10 DIAS	1.- EXISTE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ACEITE COMESTIBLE DE SOYA PARA EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA - ÁREA RURAL - SEGUNDO SEMESTRE - GESTIÓN 2022 CON CUCE: 22-1101-00-1238832-1-2 QUE NO CORRESPONDE 2.- SE ENCUENTRAN ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, QUE NO CORRESPONDEN AL PRODUCTO DEL CONTRATO 3.- SE ENCUENTRA UN FORMULARIO 500 CORRESPONDIENTE A OTRO CONTRATO
24	191/22	CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD EL CHACO	JUAN CARLOS PARTES CALDERÓN	JUAN CARLOS PARTES CALDERÓN	19/08/2022	2	213,642.53	208,077.43	69 DIAS	1.- NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 2.- NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 500
25	192/22	AMPLIACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO CANADA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OCHC OMAR CHUMACERO CORS	OMAR CHUMACERO CORS	28/07/2022	0	246,370.48	239,316.15	45 DIAS	1.- NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 2.- NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 500
26	193/22	CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. JOSÉ IGNACIO DE SAN JINEZ D-3	EMPRESA CONSTRUCTORA CRECOM	MARGOT MENDEZ YUCRA	25/08/2022	5	874,320.15	863,035.60	60 DIAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO 2.- NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 3.- NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 500

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



27	194/22	ADQUISICIÓN DE ARROZ BLANCO GRANO LARGO, PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA - AREA RURAL - GESTION 2022	COMERCIAL "A Y F" ROSARIO AOIZ FLORES	ROSARIO AOIZ FLORES	30/08/2022	11	65,610.00	57,105.00	6 DIAS	1.- NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 2.- NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 500
28	198/22	ADQUISICIÓN DE UNA SACHETEADORA DE MIEL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	APICRUZ LTDA.	JUAN CARLOS RUIZ ZELAYA	12/09/2022	-	80,000.00	79,999.99	6 DIAS	1.- NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. 2.- NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 500
29	200/22	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ARTICULADO CALLE S/D BARRIO KOLLPA TOCKO "C"	IBUILT	RODNY JESUS GARVIZU LAGRAVA	23/08/2022	-	198.886.33	195,500.00	40 DIAS	1.- A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "CONAUZ" EN EL ITEN 16 SE LE OBSERVA QUE EN SU PROPUESTA PRESENTA MAQUINA VIBRADORA CUANDO EL DBC SOLICITA SOLAMENTE UNA MEZCLADORA, SIN EMBARGO LA EMPRESA ADJUDICADA TAMBIÉN PRESENTA MAQUINA VIBRADORA
30	206/22	ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR LECHE SABORIZADA DE BANANA CON QUINUA, CANAHUA Y CEBADA (DESAYUNO CALIENTE) PARA EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA - ÁREA URBANA - SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022	IPALFORT S.R.L.	SERGIO PORCEL ALIAGA	19/09/2022	-9	565,742.64	738,843.00	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE LA GESTIÓN 2022	1.- DESFASE EN LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

31	216/22	CONSTRUCCIÓN POTEÓN J.V. VILLA ROSA B	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA AVILA S.R.L	WILVER AVILA MARTÍNEZ	24/08/2022	-33	144,021.50	143.393,17	59 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
32	217/22	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE VICTORIA ORTIZ J.V 27 DE MAYO	TONINHO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	ANTONIO IBAÑEZ VILLALBA	08/09/2022	-31	352,761.11	350.000,00	66 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
33	218/22	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO RESIDENCIAL	HIDEX CONSTRUCCIONES	ING. JHONNY CUIZA VASQUEZ	13/09/2022	-37	212,741.64	201.672,48	33 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
34	219/22	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMO DE LABORATORIO CON LA LEY 1152 (S.U.S) PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	REQUILAB	GABRIELA SUARES ARANIBAR	25/08/2022	-11	327,100.00	49.995,00	10 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
35	220/22	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES (S.U.S) CON LA LEY 1152	FARMEDICAL S.R.L	Cabezas Montero Natalia Carla	26/08/2022	-40	279,213.30	85.446,20	15 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



36	220/22	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES (S.U.S) CON LA LEY 1152	INDUSTRIAS ALBUS S.A.	Sra. Virginia Trujillo Apaza	26/08/2022	- 40,00	279,213.30	119.500,00	15 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
37	222/22	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA BARRIO 8 DE SEPTIEMBRE	CONSTRUCTORA ACG	ALBARO CHURRUARIN GARCIA	11/10/2022	1	298,866.16	298.470,05	76 Dias	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
38	224/22	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED DE 150W PARA MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. DE LAS AMÉRICAS	DILAMBOL	Sr. Luis Alberto Cabero Quisbert	27/10/2022	1	288,000.00	286.200,00	20 Dias	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
39	226/22	ADQUISICIÓN DE WAFFLES CON HARINA DE AVENA Y MIEL DE ABEJA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA - ÁREA URBANA - SEGUNDO SEMESTRE - GESTIÓN 2022			03/11/2022		496,776.00			1.- DECLARA CANCELADA LA PRESENTE CONVOCATORIA
40	228/22	ADQUISICIÓN DE PLÁTANO PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA - ÁREA URBANA - SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022	EMPRESA SERGIO CHECKA	LIC. NAJARNIA FRIAS CUETO	04/11/2022	-16	392,806.40	432.087,04		1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



41	233/22	AMPLIACIÓN CAMPO DE FUTBOL SINTÉTICO COMUNIDAD MOJOTORO	INGNOVA CORPORACION	SR. MIGUEL ÁNGEL GARDEAZA BAL ZUBIETA	28/10/2022	11	179,989.09	178.847,19	54 DIAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
42	234/22	IMPLEMENTACIÓN DE BATERÍAS DE BAÑO Y CAMBIO DE CUBIERTA DE PORTERÍA COLEGIO ROBERO ALVARADO	VÍCTOR MOSTACEDO AGUILAR	LIC. NAJARNIA FRIAS CUETO	31/10/2022	-4	99,995.81	99.609,84	24 DIAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
43	235/22	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULADA PARA CAPA BASE PARA EL PROYECTO CONST. PAVIMENTO RÍGIDO VARIAS VIAS DISTRITO 5	"URHICON" EMPRESA CONSTRUCTORA	LIC. NAJARNIA FRIAS CUETO	11/11/2022	-3	118,139.00	112.063,28		1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
44	238/22	ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA ADULTA Y EL ADULTO MAYOR CARMELO CON QUINUA, PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE, CON RECURSOS DE MUNICIPIO DE SUCRE GESTION 2022	INDUSTRIAS QUÍMICAS FARMACÉUTICO SIGMA S.R.L.	LIC. NAJARNIA FRIAS CUETO	11/22/2022	5	972.000,00	971.820,00	15 Dias	1.- DESFASE EN LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO
45	245/22	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMUNIDAD CHAUPI BARRANCA	VICTOR MOSTACEDO AGUILAR	LIC. NAJARNIA FRIAS CUETO	07/12/2022	10	249,932.49	239.995,66	44 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO
46	246/22	CONSTRUCCIÓN RESERVOIRS PARA RIEGO COMUNIDAD SOJTA PATA SECTOR CANCHA PAMPA	ANGEL QUISPE QUENTA	LIC. NAJARNIA FRIAS CUETO	07/12/2022	8	219,976.33	212.193,63	54 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

47	248/22	MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL J.V. SECTOR 10	"VICTOR MOSTACEDO AGUILAR"	LIC. NAJARNA FRIAS CUETO	28/11/2022	-3	197.264,57	185.037,97	45 DÍAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO
48	050/20	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA PUNILLA SUCRE	ASOCIACIÓN SAN JORGE	ING. MARIA EUGENIA CALDERÓN MEDRANO				4.316.797,77	(299), DÍAS CALENDARIO	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
49	253/22	CONSTRUCCIÓN PASARELA BARRIO PATACÓN	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ARLO	LOAYZA JAIMES EDUARDO	22/12/2022	1	391.576,21	389.741,47	27 DIAS	1.- Se incumplió con la fecha de entrega ya que en el contrato menciona 27 días para la entrega y no se cumplió
50	252/22	COMPRA DE EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL, PARA EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA	CORIMEX LTDA	SR. EDWIN RODNY ZABALA CONDORI	16/12/2022	-4	77.400,00	77.400,00	5 DIAS	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
51	263/22	ADQUISICIÓN DE OBLEAS RELLENAS CON CREMA DE MANI Y COBERTURA DE CHOCOLATE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIA DA ÁREA URBANA GESTIÓN 2023	COMERCIAL CULPINA MICROEMPRESA RESARIAL S.R.L.	BASILIA VELASCO ARIAS	31/01/2023	-8	526.386,00	455.323,89		1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
52	261/22	ADQUISICIÓN DE PLÁTANO PARA EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIA DA ÁREA URBANA-GESTIÓN 2023	EMPRESA SERGIO CHECKA	CHECKA VEDIA SERGIO	31/01/2023	-1	679.929,60	679.929,60		1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO 2.- CERTIFICADO FITOSANITARIO EMITIDO POR SENASAG CON DISTINTO NOMBRE (EMPACADORA LOS LUCHOS) AL DE LA EMPRESA ADJUDICADA

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

53	258/22	ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADA VAINILLA PARA EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA ÁREA URBANA - GESTIÓN 2023	INDUSTRIAL DE LÁCTEOS SUCRE S.R.L.	DÍAZ QUEVEDO GERONIMO	31/01/2023	-7	387.009.00	384.858.95	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
54	267/22	ADQUISICIÓN DE BIZCOCHO CON CHIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA ÁREA URBANA - GESTIÓN 2023	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL DE PUNILLA "ASAFOP"	CARVAJAL SIMONA	31/01/2023	0	322.507.50	283.806.60	1.- EN EL FORMULARIO V-4 FJS 163 Y 164 NO GUARDAN CONCORDANCIA EN EL PUNTAJE DE EVALUACIÓN YA QUE EN UNO TIENE 35 PTS. Y EN OTRA 27 PTS.
55	268/22	ADQUISICIÓN DE MANZANA PARA EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA ÁREA URBANA - GESTIÓN 2023	PANIFICADORA Y PASTELERÍA AYNHOA	MORALES MARISCAL WILVER	15/03/2023	-16	745.208.00	726.577.80	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
56	270/22	ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADA FRUTILLA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA ÁREA URBANA - GESTIÓN 2023	PLANTA INDUSTRIAL DE LÁCTEOS SUCRE S.R.L.	DÍAZ QUEVEDO GERÓNIMO	15/02/2023	0	449.539.20	424.564.80	1.- EN EL FORMULARIO C1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXISTE UN ERROR EN EL PUNTO 2.6 REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS EN DONDE SE MENCIONA UN PRODUCTO DISTINTO AL ADJUDICADO (LECHE ENTERA CON HARINA DE ARROZ -LECHE CON ARROZ)

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



57	277/22	ADQUISICIÓN DE AZÚCAR BLANCA GRANULADA PARA EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIA DA ÁREA RURAL - GESTIÓN 2023	COMERCIAL Y FLORES	AOIZ FLORES ROSARIO	31/01/2023	-6	137.500.00	135.300.00	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
58	291/22	ADQUISICIÓN DE PRODUCTO ELABORADO A BASE DE CREMA DE LECHE SABOR MARACUYA - MOUSSE SABOR MARACUYA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIA DA AREA URBANA - GESTION 2023	PIL SUCRE	BASILIA VELASCO ARIAS	13/02/2023	0	520.300.00	499.488.00	1.- DESFASE EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO 2. SUPUESTO ERROR INVOLUNTARIO EN EL TAPEO DEL N° DE CUCE

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Artículo 112. - Los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad. Transparencia.

Que, el capítulo V (RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA) artículo 28 de la Ley 1178 Ley SAFCO, establece que, todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que, el Artículo 3, inciso j) del Decreto Supremo N° 0181, establece los principios bajo los cuales debe sujetarse la aplicación de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, disponiendo entre otros, que los servidores públicos en lo relativo a la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones pública.

Que la Resolución N° CGE/068/2021 de 29/09/2021, aprueban las Normas de Auditoría DE CUMPLIMIENTO, misma que establece en su ARTÍCULO 3.- En toda otra norma de control gubernamental que se mencione Normas de Auditoría Especial, deberá ser entendida como Normas de Auditoría de Cumplimiento, para su correcta aplicación.

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, el Artículo 38, párrafo II del D.S. 0181, establece que todos los integrantes de la Comisión de Calificación son responsables del proceso de evaluación. Las recomendaciones de la Comisión de Calificación serán adoptadas por consenso de sus integrantes. Estableciendo además en el párrafo III las funciones del responsable de evaluación y la comisión de calificación de efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos y evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas.

Que, el artículo 43 del D.S. 0181, establece que están impedidos para participar, directa o indirectamente, en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.

Que, el artículo 47, del D.S 0181 de las NB-SABS, establece que el cronograma es el instrumento de planificación de plazos de cada proceso de contratación, que formará parte del DBC y será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Los plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio.

Que, el Artículo 8, párrafo II, numeral 7) de la Ley Autonómica Municipal N° 026/14 "Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre" referente a la remisión de información para la Fiscalización, establece que el Ejecutivo Municipal remitirá informe y remisión trimestral de copias legalizadas de todos los procesos de contratación.

Que, el Artículo 6, inciso b) del Reglamento General del Concejo Municipal, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, dictar Leyes, Ordenanzas y Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. Así mismo en el inciso r) establece las funciones de Fiscalizar las labores de la Alcaldesa o Alcalde Municipal y servidores públicos municipales, disponer su procesamiento administrativo interno y sancionarlos en caso de existir responsabilidad administrativa o ejecutiva Remitir obrados a la justicia ordinaria cuando así corresponda.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la Publicación de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "Ley Municipal Autonómica", "Ordenanza Autonómica Municipal" y "Resolución Autonómica Municipal".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en estricta aplicación a la Ley N° 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamental", al D.S. 0181 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios" y al D.S. N° 23318-A "Reglamento por la Función Pública", debe realizar una Auditoria de Cumplimiento a través de la Unidad de Auditoría Interna, al total de los procesos de contratación en las modalidades ANPE – OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DIRECTAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN UPRE, correspondientes de las gestiones 2021 y 2022, remitidos y detallados en el Anexo N° 1 del presente informe, en especial a los **58 observados, al identificarse presuntos indicios de responsabilidad por la función pública.**

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Artículo 2º La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez conocidos los informes de la auditoría realizada, deberá iniciar las acciones que correspondan en contra del posible autor o autores a efectos de dar cumplimiento a las normas generales y básicas de control interno gubernamental y normas anexas.

Artículo 3º La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Autonómica Municipal a través de la unidad de Auditoría Interna y las instancias que correspondan deberá incorporar la ejecución de la auditoría, en el primer reformulado o modificación al Plan Operativo Anual Gestión 2025.

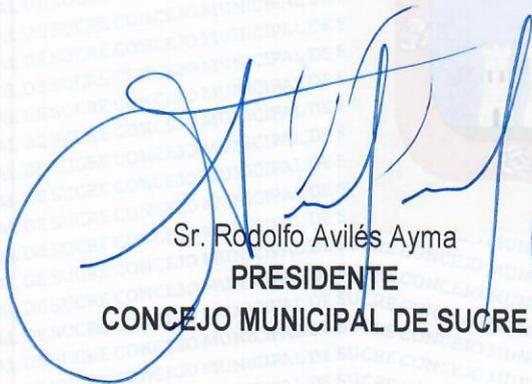
Artículo 4º La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, deberá remitir al Concejo Municipal los resultados de los informes emanados de la auditoría realizada, para fines de fiscalización, en sujeción al artículo 6 inciso r) de la Ley N° 027/2014 Reglamento General del Concejo Municipal.

Artículo 5º La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, deberá remitir una copia legalizada de los resultados e informes emanados de la auditoría realizada, a la Contraloría General del Estado.

Artículo 6º Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 7º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SO.135/24
R.A.M. N° 503/24
Inf.119/2024CDEPLFGA-CDE1-03
Fs.-39